REPÚBLICA DE COLOMBIA

CENAL
"En Educación La Mejor Opción"
RESOLUCIONES N°. 0897–2237-1116-602-1957-462-2537 S.E.V.

Y EN SU NOMBRE

CONFIEREN A:

CAÑAS LUIS ENRIQUE

CC 91.431.249 DE BARRANCABERMEJA

ASISTIÓ AL DIPLOMADO EN:

DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Por cumplir con procedimientos y requisitos formales de suficiencia Académica, bajo la resolución número 2537 del 03 noviembre del 2023. Del programa técnico laboral en Vigilante Guardia de Seguridad. Con una intensidad horaria de 120 horas.

Expedida en Villavicencio, a los catorce (14) días, del mes de ENERO de 2024.

DIRECTOR

DIRECTOR ACADÉMICO